

**DIRECTIVA N° 040 2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**PRIMER TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES  
ACOMPAÑADOS, ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS, ESPECIALISTAS  
DE CRA Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DEL ETR Y ETLs DEL  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE  
"Mejor desempeño docente para más y mejores aprendizajes en nuestros niños y  
niñas"**

1. **FINALIDAD**  
La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del Primer Taller de Actualización "Mejor desempeño docente para más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas" dirigido a los docentes acompañados, acompañantes pedagógico, especialistas de CRA, Especialistas en Educación del Equipo Técnico Regional y Equipos Técnico Locales del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo Educación Inicial y del III Ciclo Educación Primaria, de la Región de Tacna.
2. **PROPÓSITO Y POLÍTICA REGIONAL**
  - 2.1 **Propósito**
    - Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
    - Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.
  - 2.2 **Política sectorial**
    - Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular en la región Tacna.
3. **OBJETIVOS**
  - 3.1. **Objetivo general**  
Fortalecer las capacidades didácticas de los docentes acompañados, acompañantes pedagógicos, especialistas de los CRA y Especialistas en Educación del ETR y ETL del PELA de la región, implementando el primer Taller de Actualización "Mejor desempeño docente para más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas" a partir de las necesidades y demandas de actualización para elevar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de la región de Tacna.
  - 3.2. **Objetivos específicos**
    - 3.2.1. Actualizar a docentes acompañados, acompañantes pedagógicos, especialistas de CRA y Especialistas en Educación Inicial y Primaria del ETR y los ETL en contenidos pedagógicos de Comunicación y Matemática para el II y III ciclo de Educación Básica Regular, fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales a través de talleres vivenciales.
    - 3.2.2. Diseñar, modelar y aplicar estrategias, recursos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación en Comunicación y Matemática para mejorar los niveles de logro de los estudiantes de II y III ciclo de Educación Básica Regular.
4. **BASES LEGALES**
  - Constitución Política del Perú.
  - Ley General de Educación N 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740.
  - Ley de Bases de Descentralización N° 27783.
  - Ley de Gobiernos Regionales N° 27867.
  - Ley N° 29812. Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012.

- Decreto Supremo N° 013 -2004- ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 005-2010-ED. Régimen de Excepción de la Ley de Carrera Pública Magisterial y Régimen de Excepción de la Ley del Profesorado.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012".
- Resolución Directoral N° 0908-2010-ED, aprueba las Orientaciones del Acompañamiento Pedagógico en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de EBR.
- Resolución Directoral N° 0064-2012-ED, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el periodo lectivo 2012".
- Directiva N° 016-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Implementación de los programas de Educación Logros de Aprendizaje del II ciclo de la Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular.
- Directiva N° 010-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Proyecto Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiante del Segundo Grado de Educación Primaria.
- Proyecto Educativo Regional.
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2012.

#### **ALCANCES**

- 5.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 5.3. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.
- 6.2. Las acciones para la realización del primer Taller de Actualización "Mejor desempeño docente para más y mejores aprendizajes en nuestros niños y niñas" se ejecutarán a favor de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA de la Región Tacna.

#### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **7.1 De la organización**

En la implementación del evento, el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, mediante el equipo de profesionales a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del Primer Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas en educación de la DRSET para convocar formalmente a los docentes acompañados de las Instituciones Educativas focalizadas en el PELA el presente año y a los acompañantes pedagógicos de cada una de las UGEL.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- d. Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en los diferentes talleres.

##### **7.2 De la capacitación**

**7.2.1. Del cronograma:** El primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

a. **PRIMERA ETAPA: UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre**

**Fecha** : El 27, 28 y 30 de junio.  
**Horario** : 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
**Lugar** : Por determinar

b. **SEGUNDA ETAPA: UGEL Tacna**

**Fecha** : Del 09 al 13 de julio.  
**Horario** : 3:30:00 a 8:30 p.m.  
**Lugar** : I.E. Hermanos Barreto.

**7.2.2. De los participantes:** Participarán

- ❖ Docentes acompañados de Educación Inicial II ciclo y Educación Primaria III ciclo, de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco del PELA Tacna.
- ❖ Acompañantes Pedagógicos de Educación Inicial y Primaria.
- ❖ Especialistas de los CRA.
- ❖ Especialistas en Educación Inicial y Primaria del ETR y ETL.

**7.2.3 De las modalidades de capacitación**

**a. Modalidad presencial.**

Se efectúa de acuerdo a los alcances señalados en el numeral 7.2.1. en un total de 25 horas cronológicas.

**b. Modalidad a distancia**

Una vez concluida la modalidad presencial, los participantes realizarán trabajos de extensión acumulando un total de 95 horas cronológicas.

- ❖ Para los docentes acompañados, el trabajo asignado consistirá en la integración de las estrategias didácticas y los recursos aprendidos, para las áreas de Matemática y Comunicación, en el diseño de sesiones de aprendizaje, las cuales deberán ser presentadas a los acompañantes pedagógicos después de un periodo de aplicación y éstos a su vez a los formadores pedagógicos regionales. Los acompañantes pedagógicos elevarán el informe correspondiente al Equipo Técnico Regional para su consideración en la certificación, incluyendo la asistencia de los docentes acompañados a los microtalleres mensuales.
- ❖ Para los acompañantes pedagógicos y Especialistas de Educación Primaria del ETR y los ETL consiste en la presentación de un Dossier de Estrategias Didácticas y/o materiales educativos en Comunicación y Matemática para el II y III ciclo de la EBR, el cual será presentado al equipo de formadores pedagógicos regionales de Educación Inicial y Primaria para su revisión y aprobación.

**7.2.4 De los ponentes: facilitadores de los talleres**

La selección de los ponentes externos estará a cargo de los profesionales a tiempo completo contratados en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad, en el desarrollo de los talleres.

Los formadores pedagógicos regionales de Comunicación y Matemática son responsables de conducir parte de los talleres del evento.

**7.2.5 De la certificación**

El taller de actualización docente, considera un total de 120 horas cronológicas. Para la certificación de los participantes se considerará los siguientes aspectos:

- ❖ Para los docentes acompañados: La participación en este evento, en microtalleres y la presentación del trabajo de extensión.
- ❖ Para los acompañantes pedagógicos, especialistas de CRA y los especialistas en Educación Inicial y Primaria del ETR y ETL: La

participación en este evento y la presentación del Dossier de Estrategias Didácticas y/o materiales educativos en Comunicación y Matemática para el II ciclo y III ciclo de la EBR, forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas previa revisión y aprobación de los formadores pedagógicos regionales de Comunicación y Matemática del nivel.

Para los integrantes del Equipo de Formadores Pedagógicos Regionales por la organización, ejecución y evaluación del taller se les otorgará la certificación correspondiente como organizadores.

**NES COMPLEMENTARIAS:**

previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico ELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Calana, junio del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRM**

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION